

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
1 de julio del 2021.

GG-381-2021

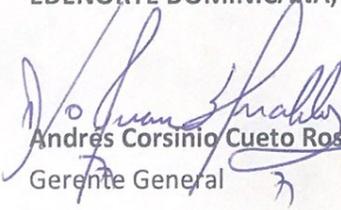
A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por medio de la presente comunicación, tenemos a bien informarles que mediante acto administrativo (**RES-CC-060-2021**), dictado por el Comité de Compras y Contrataciones de Edenorte, en fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se determinó cancelar el proceso de **COMPARACION DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2021-0002 CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILERES Y MONTAJES PARA DIFERENTES EVENTOS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, al tenor de las disposiciones del artículo 24, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 y en cumplimiento con el Decreto número 396-21, en su art. 3, numeral 1, emitido por el Presidente de la República Dominicana

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el acto administrativo (**RES-CC-060-2021**), dictado por el Comité de Compras y Contrataciones de Edenorte, contentiva de la cancelación, puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

Saludan atentamente a ustedes,

EDENORTE DOMINICANA, S.A.


Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General

